PRESIDENTE

Javier Gil

CONCEJALES

Juan Carlos Ochoa

Jesús Echeverría

María Carmen Ochoa

José Antonio Casanova

Jesús Garde

Pedro María Izuriaga

Ezequiel Lenzano

Santiago Tanco

OLITE, 20 DE JULIO DE 1991

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las once horas del día veinte de Julio de mil novecientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **DON JAVIER GIL ANSA**, asistido del Secretario Titular de la Corporación **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ** y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Juan Carlos Ochoa, D. Jesús Echeverría, Dª. María Carmen Ochoa, D. José Antonio Casanova, D. Jesús Garde, D. Pedro María Izuriaga, D. Ezequiel Lenzano y D. Santiago Tanco, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Faltan a la sesión, habiendo excusado su asistencia por motivos profesionales, D. Juan Jesús Corcín y D. Gerardo Echeverría.

1º.- DECLARACION DE URGENCIA ACUERDO SOLICITUD ALMACEN SENPA

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que con posterioridad a la redacción del Orden del Día, se ha tenido conocimiento de la necesidad de adoptar un acuerdo referente a la solicitud, por este Ayuntamiento, de la cesión gratuita del almacén del SEMPA, y propone se acepte su inclusión en esta sesión por el procedimiento de urgencia.

Para que se pueda incluir es preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de conformidad con lo que determinan el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 y el 82.3 del ROF.

La Corporación, por unanimidad, acuerda admitir la inclusión del asunto de referencia en el orden del día, para ser tratado antes del punto de ruegos y preguntas.

2º.- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Julio y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

3º.- ADJUDICACION OBRAS CASA CULTURA

Visto el resultado de la convocatoria para la adjudicación de las obras de construcción de la CASA DE CULTURA, que ha quedado desierta en las tres publicadas incluso con los aumentos del 10 y del 20% reglamentarios.

En el plazo señalado por la Alcaldía para la adjudicación directa, se ha presentado una oferta, en un sobre cerrado de conformidad con el condicionado.

Por el Sr. Alcalde se ordena la apertura del sobre en el que se encuentran otros dos, el nº. 1 de DOCUMENTACION y el nº. 2 de PROPOSICION ECONOMICA.

Abierto el primero se comprueba que la documentación está conforme con la exigida en la convocatoria.

La empresa o razón social ofertante es CONSTRUCCIONES OCHOA Y RUIZ S.A. de Corella, cuyo NIF es A/31-169782.

La proposición económica o total del presupuesto de la oferta, asciende a la cantidad de 84.262.789.- pesetas.

Como quiera que el presupuesto inicial del proyecto se eleva a la cantidad de 65.259.956.- y los correspondientes aumentos en 2ª. y 3ª. convocatorias suman 13.051.991.- que sitúan el total en 78.311.947.- pesetas, existe una diferencia de 5.950.842.- pesetas o sea un aumento del 5,60% aproximadamente.

La Corporación entiende justificado dicho aumento ya que el presupuesto se elaboró en 1989 y la diferencia puede entenderse absorbida por el aumento del I.P.C. en el plazo que media entre la fecha de elaboración y la de hoy.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar las obras de construcción de la Casa de Cultura a CONSTRUCCIONES OCHOA Y RUIZ, S.A. de Corella en la cantidad de su oferta de 84.262.789.- pesetas.

2º.- En consideración a la época de verano, con Festivales en Agosto, Fiestas Patronales en Septiembre y vendimia, las obras se iniciarán en el mes de Octubre, previa formalización del oportuno contrato en el que se recogerán las condiciones especiales, plazos parciales y totales de ejecución, sanciones por incumplimientos etc., de acuerdo entre las partes contratantes y la Dirección de Obra.

3º.- De conformidad con lo que establece el artículo 232 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, en el plazo de 15 días desde la formalización del contrato con la adjudicataria, deberá remitirse copia del mismo a la Cámara de Comptos de Navarra, por tratarse de una adjudicación directa superior a 50 millones, límite éste fijado para 1991 en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra.

4º.- CONVOCATORIA PLAZAS PROFESORES DE MUSICA

D. Juan Carlos Ochoa, representante de la Corporación en la Escuela Municipal de Música, "Jesús García Leoz", informa a los reunidos de la necesidad de convocar las plazas de profesores titulados para el próximo curso.

Propone crear una nueva plaza que sería de clarinete, para posibilitar el paso de alumnos a la banda, con un aumento en el presupuesto asignado de 145.204.- pesetas.

La Corporación, oído lo anterior, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la convocatoria para la contratación de tres plazas de profesor de música en las disciplinas de Solfeo, Piano y Solfeo y Clarinete.

b) La contratación abarcará el curso académico de 1991-92, produciéndose los correspondientes despidos al finalizar el mismo.

c) Deberá consignarse en el Presupuesto del próximo año la correspondiente partida.

5º.- DESMANTELAMIENTO POLIGONO DE LAS BARDENAS

Vista sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en Recurso Administrativo promovido por la Administración del Estado contra acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de Enero de 1988 sobre desmantelamiento del

polígono de tiro de las Bardenas Reales y declaración de Olite como Zona desnuclearizada.

Visto que en la misma se declara nulo y sin efecto alguno en citado acuerdo por entender que el mismo rebasa la competencia municipal, la Corporación, por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme con la citada sentencia.

6º.- CIERRE DE LOS PORCHES PARA FIESTAS

Visto presupuesto presentado por Talleres Hermanos Zábal para la instalación de un vallado metálico en Los Porches de la Plaza de Carlos III el Noble por importe de 134.240.- pesetas, incluidos IVA y mano de obra, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarlo y encargar urgentemente su construcción.

7º.- ORDENES FORALES Y RESOLUCIONES

La Corporación, por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme con las siguientes Ordenes Forales y Resoluciones:

Orden Foral 471/91 de 18 de Julio del Consejero de Educación, Cultura y Deportes por la que se aprueba la concesión de subvención para obras de restauración de la Torre del Chapitel por importe de 2.425.737.- pesetas.

Resolución 703/91 de 17 de Junio del Director General de Educación por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Olite de la cantidad de 240.581.- pesetas correspondientes al 77,50% del costo de la obra de separación de la cocina y el comedor en el Colegio Comarcal de E.G.B.

Resolución 552/91 de 17 de Junio del Director General de Administración Local por la que se ordena el abono del 50% de la subvención concedida para las obras de Redes del Barrio de Corea que importa 3.502.235.- pesetas.

Resolución 514/91 de 10 de Junio del Director General de Administración Local por la que se ordena el abono del 25% de la aportación concedida para la pavimentación de la Calle del Cuco, y que importa 545.060.- pesetas.

Resoluciones del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social,

3381/91 de 27 de Mayo por la que se concede a Enrique Jiménez Jiménez una pensión de Renta Básica por importe de 20.792.- pesetas mensuales de Marzo a Diciembre de 1991.

3943/91 de 10 de Junio concediendo a Fidel Montoya Lacunza una ayuda económica de 37.382.- pesetas mensuales durante los meses de Enero a Junio de 1991.

3944/91 de 10 de Junio concediendo a Celestino Montoya Lacunza una ayuda económica de 14.324.- pesetas de Enero a Junio de 1991.

4391/91 de 24 de Junio concediendo a Isidro Eraso Fernández una ayuda económica de 25.433.- pesetas durante los meses de Abril a Junio de 1991.

4399/91 de 24 de Junio concediendo a Petra Ballaz Iriarte una ayuda económica de 60.232.- pesetas en los meses de Abril a Junio de 1991.

3580/91 de 29 de Mayo denegando a Milagros Jaime Torán el derecho a percepción del subsidio de garantía de Ingresos Mínimos por no alcanzar el grado de minusvalía.

4173/91 de 17 de Junio declarando la extinción del subsidio por Ayuda a Tercera Persona concedido a Domingo Nuin Unciti al superar los ingresos mínimos.

8o.- SOLICITUD CAMBIO DE LAS FIESTAS PATRONALES

Visto escrito del Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal Príncipe de Viana de Olite, exponiendo la problemática que plantea la fecha de celebración de las Fiestas Patronales al coincidir con el inicio del curso, y sugiriendo la conveniencia de trasladarlas a otra fecha, la Corporación, por unanimidad acuerda:

a) Mostrarse enterada del escrito del Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal de Olite.

b) Encargar a la Comisión de Festejos el inicio de contactos con instituciones y organismos locales a fin de recabar de manera extraoficial la opinión general.

c) Publicar el resultado en el Boletín de Información Municipal.

d) Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Consejo Escolar.

9º.- SOLICITUD CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL

El Sr. Alcalde expone a los reunidos la situación económica del Ayuntamiento y la incidencia en la misma de los aumentos de costo de las obras municipales.

La obra denominada "Redes del Barrio de Corea" representa una inversión municipal de 4.379.465.- pesetas.

La de construcción de "Club Social" Hogar del Jubilado requiere una aportación de 5.350.000.- pesetas.

La "Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento de las calles de Larraga y Berbinzana", con los aumentos de inversión que se han autorizado por el Gobierno de Navarra supone una diferencia de aportación por el Ayuntamiento de 7.827.646.- pesetas.

Por último la construcción de la "Casa de Cultura", desierta en las tres subastas reglamentarias se ha adjudicado por 84.262.789.- pesetas, lo que representa una inversión de 43.475.317.- de fondos municipales, habida cuenta que los aumentos en las sucesivas subastas, en principio no son subvencionados por el Gobierno de Navarra.

Todo ello supone la necesidad de concertar un crédito por importe de 61.032.428,- pesetas que permita finalizar las obras referenciadas.

La Corporación unánimemente manifiesta estar enterada, a través de Secretaría Municipal de los pormenores de cada una de las obras y de la situación que expone el Sr. Alcalde, por lo que por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la contratación de un crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 61.032.428.- pesetas para la financiación de la parte municipal en las obras de Redes del Barrio de Corea, Club Social (Hogar del Jubilado) Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento de las calles de Larraga y Berbinzana y Construcción de la Casa de Cultura.

b) Autorizar igualmente, la contratación de un crédito puente, si fuere preciso, al objeto de garantizar la liquidez de la Depositaría Municipal y el que puedan atenderse puntualmente los pagos comprometidos.

Autorizar al Sr. Alcalde, D. Javier Gil Ansa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice las oportunas gestiones y firme los documentos pertinentes al objeto de que la póliza pueda formalizarse a la mayor urgencia.

10º.- SOLICITUD CESION GRATUITA ALMACEN DEL SENPA

Visto el expediente que tramita este Ayuntamiento para conseguir la cesión gratuita del antiguo silo de cereales del S.E.N.P.A. existente en la margen izquierda de la carretera de Olite a Tudela.

Teniendo en cuenta la necesidad de un edificio de esas características que posibilite la organización de cursos teórico-prácticos de formación, sobre todo de adultos, tales como tractoristas, poda, soldadura, albañilería, cantería, etc. y que en la actualidad no es posible organizar por la falta de espacios adecuados.

Visto que esa es una de las competencias que, tanto las leyes autonómicas como las nacionales señalan como de prestación obligatoria por los municipios, la Corporación, por unanimidad acuerda:

a) Refrendar las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha por anteriores Corporaciones en orden a conseguir la cesión gratuita del antiguo Silo del S.E.N.P.A., sito en la margen izquierda de la carretera N-121 de Olite a Caparroso.

b) Determinar que el fin al que se dedicará dicho edificio es el de organizar e impartir cursos de formación, sobre todo de adultos, en materias técnicas tales como conductores de tractor, albañilería, cantería etc. a los que la Corporación está obligada de conformidad con lo que determinan los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, en relación con el 25.2."k" y "n" y 26 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

c) Autorizar al Sr. Alcalde, Don Javier Gil Ansa, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda impulsar las actuaciones, realizar las oportunas gestiones, incluso la firma de los documentos públicos y privados necesarios encaminados a conseguir la cesión gratuita del citado edificio.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Ezequiel Lenzano presenta el ruego de que se apruebe la realización de varias obras en la calle de Larraga que son:

a) Construcción de un murete de base para la pared de cerca del campo de futbol ya que existe peligro de derrumbamiento al estar construida sobre tierra.

b) Construcción de la cerca de separación del patio del Colegio de E.G.B. puesto que al alinear la calle se ha dejado la malla sin base, abierta por su parte inferior y con grave peligro para los alumnos.

c) Terminación de las aceras en la calle de Artajona que hubo de ser levantada para llagar a cotas de nivel de las redes de la calle de Larraga, dando a aquella el mismo tratamiento que a ésta.

Toda la Corporación por unanimidad aprueba que se realicen esas obras, dando prioridad a la cerca del Colegio.

D. Pedro Mª. Izuriaga pregunta por la falta de convocatoria de las Comisiones Informativas y ruega que se haga a la mayor urgencia.

El Sr. Alcalde le contesta que de momento se está trabajando para organizar las comisiones y su funcionamiento.

D. Jesús Echeverría solicita que se provea a los Corporativos de una credencial o tarjeta de identidad que de fe de su condición de tales.

El Sr. Alcalde contesta que en breve plazo se presentará un modelo de tarjeta y se proveerá a cada Corporativo de ella.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme, por los asistentes, autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y el Secretario.